

INFORME RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA DESPRORPORCIONADA PRESENTADA POR LA EMPRESA AUDITORES DEL OESTE, S.L. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS CONFORME A LOS REGLAMENTOS (UE) 1303/2013 Y 809/2014 COFINANCIADAS CON FEDER, FSE, POEJ Y FEADER- LOTE 4" (EXPEDIENTE SE-08/19-LOTE 4)

Una vez realizada la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas y tras los correspondientes cálculos, se determinó que la oferta presentada por la empresa AUDITORES DEL OESTE, S.L., se encontraba incurso en presunción de anomalía por su bajo importe, acordándose conceder un plazo de cinco días hábiles para que la citada empresa justificara su oferta.

En el plazo concedido, la empresa presenta un informe justificativo de la oferta presentada con valores anormales o desproporcionados, remitiéndose el mismo por parte del Servicio de Contratación a este Servicio, para que se valore la idoneidad del mismo.

Estudiado el informe justificativo de la oferta, lo primero que habría que decir es, el cálculo del presupuesto de licitación del lote 4 se realizó teniendo en cuenta el expediente de contratación **1542SE3CA960**. La estimación se efectuó en base al importe monetario a verificar en lugar del número de expedientes debido a dispersión habida en el montante de cada uno de los expedientes objeto de revisión.

Número de Expediente Gestor	1542SE3CA960
Fecha Contrato	sep-15
Importe Contrato sin iva	11000
Importe controlado	8.836.367,17 €
Precio Unitario controlado contrato	803,3061064

Importe Actualizado a 2019	834,64
Nuevo importe a Controlar	28.820.872,16 €
Importe nuevo contrato sin Iva	34.530,90 €
Importe nuevo contrato con IVA	41.782,39 €

Estudiado el informe justificativo de la oferta, lo primero que habría que decir es, que el cálculo del precio del contrato se ha realizado en función del número de expedientes a revisar, 39. Por otro lado, el cálculo se ha realizado en base en la experiencia de la citada empresa en otros trabajos similares realizados, uno de ellos, el que ha servido para conformar el presupuesto de licitación del lote 4.

Cabe indicar que el número de horas de trabajo que asevera la empresa destinar a la ejecución del contrato, son razonables.

Partiendo de esta premisa fundamental, la empresa justifica la oferta presentada en:

- Un margen muy reducido del 1,5%.
- Baja imputación de costes indirectos.
- Sinergias derivadas de la formación del personal y de la experiencia de trabajos anteriores en el sector público, incluyendo trabajos con la Comunidad Autónoma de Extremadura, donde tenemos conocimiento de que ha realizado dos controles similares.
- La estructura de costes, sobre todo los directos.

Por todo lo expuesto, y fundamentado en las aseveraciones esgrimidas por la empresa en la justificación de la oferta, teniendo en cuenta la experiencia de la empresa en trabajos similares a satisfacción por parte de la Administración. **No se tienen objeciones por parte de este servicio.**

En Mérida a 28 de Mayo de 2019

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTROL
DE FONDOS EUROPEOS



Fdo.: José Manuel Fuentes Palacios.

